



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

ACUERDO No. CSJHUA22-78  
1 de julio de 2022

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado 03 Civil Municipal de Neiva el listado de candidatos para proveer el cargo de secretario de juzgado municipal nominado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 23 de junio de 2022, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo CSJHUA17-491 de 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del registro seccional de elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios del distrito judicial de Neiva.

Que, en concordancia con lo previsto en la Ley 270 de 1996, artículo 164, el concurso está conformado por la etapa de selección y la etapa de clasificación.

Que en este momento se encuentran agotadas la etapa eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que, según la Ley 270 de 1996, artículo 166, y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a este Consejo Seccional conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en el cargo de empleados de tribunales, juzgados y centros de servicios de este distrito judicial.

Que, con fundamento en lo anterior, del 1 al 7 de junio de 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila publicó en la página Web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), la relación de vacantes para cargos de empleados de tribunales, juzgados y centros de servicios existentes en este distrito judicial, dirigida a los integrantes de los diferentes registros de elegibles, para que los mismos optaran por sede.

Que dentro de los cargos vacantes publicados se encuentra el cargo de secretario de juzgado municipal nominado del Juzgado 03 Civil Municipal de Neiva.

Que, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, artículo 6, el 10 de junio de 2022 se publicaron las listas de las personas que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos vacantes de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios del distrito judicial de Neiva, dentro de las cuales se

*Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJHUA22-78 "Por medio del cual se formula ante el Juzgado 03 Civil Municipal de Neiva el listado de candidatos para proveer el cargo de secretario de juzgado municipal nominado"*

encuentra la lista para el cargo de secretario de juzgado municipal nominado del Juzgado 03 Civil Municipal de Neiva,

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

## ACUERDA

ARTÍCULO 1. Formular ante el Juzgado 03 Civil Municipal de Neiva, la siguiente lista única de candidatos tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos, que optaron para proveer el cargo secretario de juzgado municipal nominado.

**Despacho: Juzgado 03 Civil Municipal**

**Sede: Neiva**

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
VIVIAN LORENA FALLA ROJAS	1079389109	692,92
JUAN CARLOS PRIETO BARRIOS	1075225532	661,36
YASEIRA AMAYA DIAZ	1083875308	630,31
DANIELA ALEJANDRA PEREZ MONJE	1084923902	619,31
JULIO ANTONIO CLARET SIERRA ORTIZ	12276234	611,31
SANDRA LILIANA ROJAS TELLEZ	55171849	578,77
INGRID YOHANA CASTRO GUENIS	1077868182	564,25
GICEL CRISTINA NARVAEZ SUAZA	1075234197	553,92

ARTÍCULO 2. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, Huila.



EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

ERS/JDH/DPR